ACTA COMPLEMENTARIA

ENTRE

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

Y

ACCIÓN CATÓLICA ARGENTINA

Entre ACCIÓN CATÓLICA ARGENTINA en adelante, "ACCIÓN CATÓLICA" representado por el Sr. Presidente Diocesano Carlos A. Zucal, DNI 20.130.047, con domicilio a los fines legales en San Luis 32 (Este) – C.P. 5400., capital, San Juan, Argentina, por una parte; y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO en adelante, "LA UNIVERSIDAD" por otra, representada en este acto por la Sra. Secretaria, Beatriz Farah de Aracena, DNI N° 14.733.782 con domicilio a los fines legales en Av. José Ignacio de la Roza 1516 (Oeste), Rivadavia, San Juan, acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria, en el marco del Convenio existente entre la Universidad Católica de Cuyo y ACCIÓN CATÓLICA, firmado en agosto de 2017, a cuyos fines las partes se comprometen al cumplimiento de lo establecido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Que ACCIÓN CATÓLICA, como institución de beneficencia sin fines de lucro, una organización de inspiración católica cuyo objetivo está orientado a la formación de líderes sociales que en el marco de valores humanos y cristianos, contribuyan a la construcción del bien común en nuestra patria; y por otra parte, LA UNIVERSIDAD, como institución educativa confesional, constituida como asociación civil sin fines de lucro, que concibe que la formación integral que imparte es no sólo científica y académica, sino también humana y espiritual, desarrolla a través de su Secretaría de Extension y Relaciones Institucionales el Programa de Voluntariado Universitario y Prácticas de Compromiso Social Papa Francisco, el cual tiene por objetivos generales profundizar la función social de la Universidad, integrando el conocimiento generado en las aulas con las problemáticas sociales y el desarrollo de la comunidad; favorecer la formación integral y humanística de los alumnos de la Universidad,

así como fomentar el espíritu de solidaridad, el compromiso social y la participación ciudadana en los mismos; acuerdan poner en común sus esfuerzos con la finalidad de promover la participación de la comunidad educativa universitaria en actividades comprometidas con lo social que tiendan al bien común, al interés asistencial y a la mejora de la calidad de vida, desde una perspectiva solidaria.

SEGUNDA: Las partes se comprometen al desarrollo de actividades formativas y de extensión universitaria, tendientes a desarrollar el Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco. Para ello se acuerda que dichas actividades de voluntariado serán supervisadas bajo la responsabilidad de la Secretaria de Extension y Relacionales Institucionales, Lic. Beatriz Farah, D.N.I. Nº 14.733.782 y coordinadas por la Lic. Maria de los Ángeles González D.N.I. Nº 25.649.713 en representación de LA UNIVERSIDAD; y el Presidente Diocesano Cr. Carlos Zucal D.N.I. Nº 20.130.047, en representación de ACCIÓN CATÓLICA.

TERCERA: El Programa de Voluntariado Universitario supone el cumplimiento, con carácter obligatorio, de actividades de cooperación y asistencia, a cargo de los alumnos y de carácter solidario en las dependencias de ACCIÓN CATÓLICA, que se fijen de acuerdo a las áreas de interés y prioridad que las partes estimen pertinentes. Las actividades de voluntariado se computarán como "Horas de Prácticas de Compromiso Social Universitario", en la situación académica del alumno voluntario, el cual consistirá en una carga horaria de cincuenta (25 o 50) horas reloj totales, a cumplir dentro de un plazo no menor a un (1) mes y no mayor a un (1) año calendario.

CUARTA: Los alumnos de la UCCuyo, participantes del Programa de Voluntariado Universitario tienen asignados derechos y obligaciones, conforme lo regulado por la Ley Nº 25.855, de Voluntariado Social, sancionada el 04/12/03 y promulgada parcialmente por Decreto Nº 570/10, y la Disposición Nº 12/10 del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que las partes deberán velar por su cumplimiento.

QUINTA: En función de los derechos que establece el artículo 6° de la Ley N° 25.855, las partes estipulan lo siguiente:

1) Estará a cargo de ACCIÓN CATÓLICA y de la UCCuyo, suscribir con los voluntarios seleccionados, el Acta de Adhesión del Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social, conforme lo dispuesto en el Título Tercero de la precita ley.-

2) Estará a cargo de ACCIÓN CATÓLICA:

a) Otorgar información sobre los objetivos y actividades de la misma;

b) Otorgar capacitación para el cumplimiento de su actividad;

c) Registrar en oportunidad del alta y baja de la Institución, conforme lo determine la Reglamentación;

d) Otorgar reembolsos de gastos ocasionados en el ejercicio de la actividad, cuando la Institución lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

3) Estará a cargo de la UCCuyo:

a) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario;

b) Asegurar a los voluntarios que concurran en calidad de tales, a las distintas dependencias de la Institución, contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, conforme lo requerido por la Reglamentación;

c) Otorgar un certificado de las actividades realizadas y de la capacitación brindada.

SEXTA: La UCCuyo se compromete asimismo a: 1) extender la cobertura de sus alumnos que se desempeñen como voluntarios en el marco de la presente acta y que concurran en calidad de tales, a las distintas dependencias de la Institución, contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de dichas prácticas, y 2) otorgar un certificado de las prácticas realizadas.

SÉPTIMA: Siendo el espíritu de colaboración el que anima al presente acuerdo, las partes se comprometen a que las eventuales diferencias que pudieren surgir en la ejecución del mismo, serán resultas de manera amigable y con espíritu conciliador. En caso de no resultar ello

posible, agotada dicha vía, las partes acuerdan someter sus diferencias a resolución de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan o los que pudieren corresponder.

En prueba de conformidad con lo establecido en la presente, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la provincia de San Juan a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Carlos Zucal
Presidente Diocesano
Acción Católica Argentina

Lic. Beatriz Farah
Secretaria de Extensión y R.I.
Universidad Católica de Cuyo